



M O D E L O
D E
U T I L I D A D

14105

para "UN ESTUCHE-MARCO PORTA OBJETOS", a favor de Doña Mariana Coma Vistuer, domiciliada en Barcelona.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un estuche-marco porta objetos.

5. La característica del modelo es que, dentro de su apariencia de un marco simple o doble para retratos o similares, puede, al mismo tiempo, constituir una pequeña caja, en la cual una de las caras del marco es corrediza sobre los bordes de la otra.

10. Esta disposición peculiar permite su utilización para poder constituir una medalla, por ejemplo, en que sus dos caras sean portadoras de imágenes, y dentro se acondicione cualquier objeto piadoso, cuya medalla puede tener la variante de ser escapulario. Asimismo, con cada una de sus caras o tapas, se puede organizar, en su exterior, un detalle decorativo cualquiera, y en el interior disponer los objetos de uso personal adecuados a cada caso.

15.



14105

Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la cual se ha representado un caso de ejecución, que se cita solamente a título de ejemplo.

5.

En el dibujo:

la figura que se representa indica en (I) la vista frontal del estuche-marco abierto, en (II) la vista según (I) en proyección lateral, en (III) manifiesta la parte posterior del marco abierto según (I), en análoga representación, en (IV) se indica el estuche-marco cerrado en vista frontal y sección, y en (V) el estuche cerrado según (IV), en vista lateral.

10.

15.

Consiste el modelo en un estuche -1-, formado por dos marcos iguales -2- y -3-, encajados uno en otro adecuadamente para que resulten deslizables sin posible separación.

Ambas caras -2- y -3- pueden ser iguales o diferentes, pero siempre con la característica fundamental de constituir o asemejar marcos, a fin de que el objeto visto por uno u otro lado tenga dicha apariencia.

20.

Para asegurar la guía del movimiento de una cara contra la otra, se utilizan pestañas rebordeadas -4-, uñas, o elementos similares y, además, puede ser utilizado con éxito un alambre doblado situado en el interior, el cual alambre -5-, atraviesa los bordes de una de las caras corredizas y sobresale al exterior por encima de la otra, dando lugar a unas anillas -6-, de utilidad para colgar el objeto. Este alambre, por su colocación, resulta inmóvil en el conjunto.

25.

30.

En cada superficie de las caras -2- y -3- puede haber representados por cualquier forma, sea grabado, en relieve u otra, imágenes, emblemas, adornos u otros motivos decorativos,

14105. 30



extensibles a los bordes de los citados marcos.

- El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras variaciones, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construido en cualquier forma y tamaño, empleando para su fabricación los materiales más adecuados: por entrar entrar todo dentro del espíritu de las reivindicaciones, así como adosando exteriormente al mismo los adornos sobrepuestos o de la propia materia que sean convenientes en distinta presentación artística de color o combinación de colores o revestimientos.
- 5.
- 10.

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprendo las siguientes reivindicaciones:

- 15.
- 1ª.- Un estuche-marco porta objetos, caracterizado esencialmente por estar compuesto por dos partes acopladas y deslizantes, cada una de las cuales representa un marco para poder servir de contorno a una imagen, emblema, dibujo o similar, con la particularidad de que entre ambas partes queda un espacio adecuado para alojar un objeto u objetos de uso personal, rosarios, recuerdos, reliquias u otros.
- 20.
- 2ª.- Un estuche-marco según la anterior reivindicación, en el cual se disponen adosados exteriormente, a una o a las dos partes del mismo, adornos o prolongaciones que constituyan motivo de adorno o de relación con la representación
- 25.

14105³⁰



que va en cada superficie de estas caras.

- 3ª.- Un estuche-marco según las precedentes reivindicaciones, en el cual, para completar la guía de una pieza sobre la otra en su deslizamiento, se utilizan pestañas vueltas, uñas u otros medios, pero, además, preferiblemente, un alambre, que dispuesto interiormente, atraviesa los bordes de una de las caras y sobresale por la parte superior de la otra, formando, al propio tiempo, asas o argollas para colgar, aunque potestativamente, estas asas pueden ser colocadas sin precisar la presencia de dicho alambre.
- 5.
- 10.

4ª.- Un estuche-marco porta objetos.

- Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.
- 15.

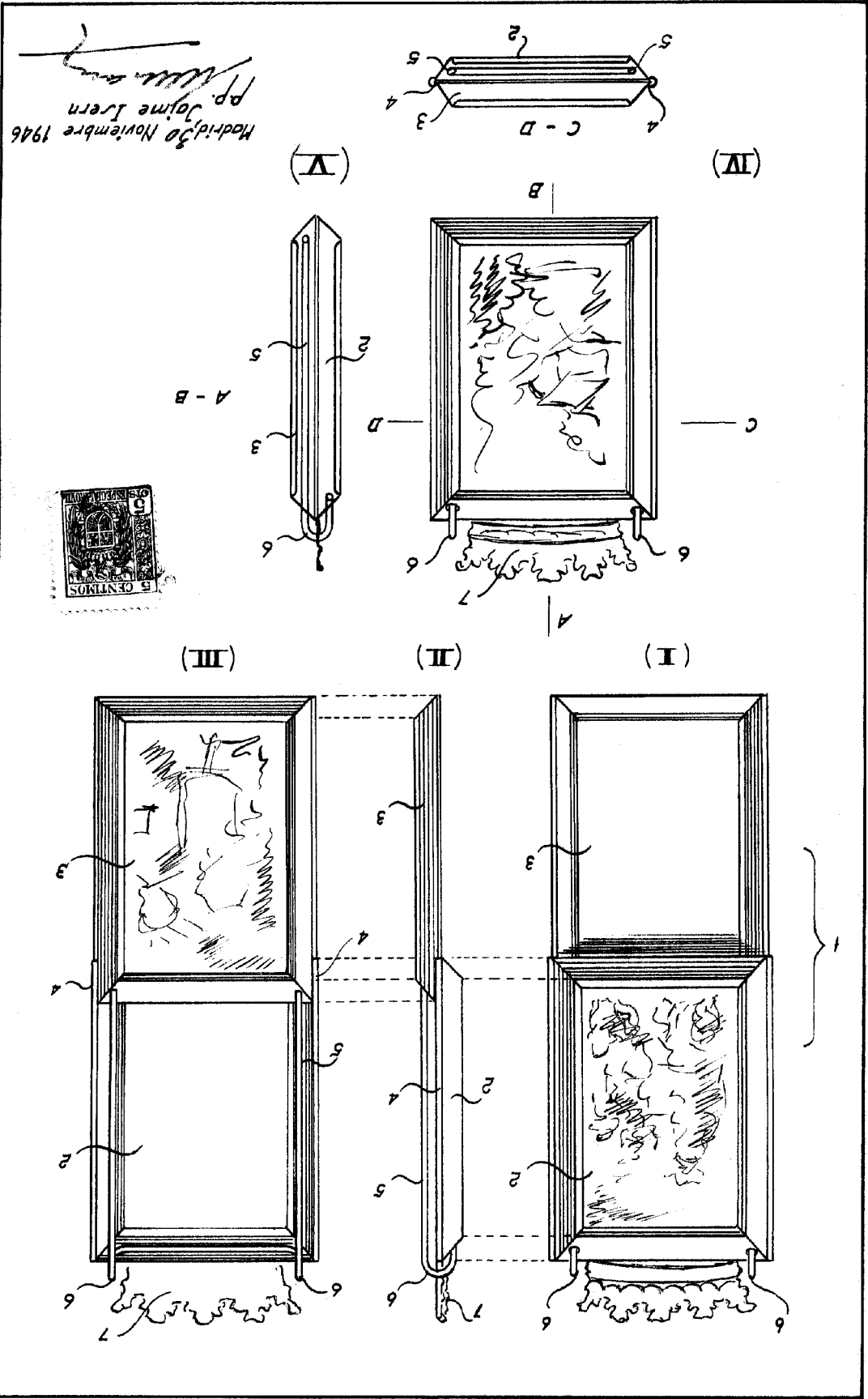
Madrid, a 29 de noviembre de 1946.

MARIANA COMA VISTUER.

p.a.

JUANZ IVERN

E. D.



Doña Mariana Loma Vistuer 14105 Hoja única